



Razón Social: Secretaría Regional Ministerial de Salud Pública Región Valparaíso.
Dirección: Blanco 1514, 3er Piso, Valparaíso.
Rut N°: 61.601.000-K

REQUERIMIENTO DE SERVICIO

Oficina requirente	Ubicación	SAR
AEDES	Provincias de San Felipe y Los Andes	

Servicio Solicitado	Presupuesto:
Servicio de traslado de pasajeros en VAN para salidas Alerta AEDES (Provincias de San Felipe y Los Andes), para personal de la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso.	
MONTO TOTAL CON IVA	\$9.500.000

Especificaciones Técnicas de lo solicitado	Presupuesto:
Características técnicas y condiciones mínimas: • Flota mínima: 1 VAN. • Año de fabricación: 2019 en adelante. • El vehículo deberá contar con convertidor catalítico y aire acondicionado. • El vehículo deberá mantener documentación vigente: revisión técnica, permiso de circulación y certificado de inscripción. • Deberá acreditarse el cumplimiento de la normativa vigente de transporte de pasajeros (DS 212 o DS 80 del MTT, según corresponda). • Se deberá presentar nómina de conductores y copia de licencia de conducir vigente. • Horario del servicio: lunes a domingo, incluidos días festivos, en horario diurno y nocturno. • Base de cotización: 9 horas diarias y 150 kilómetros. • Costos incluidos: combustible, peajes, TAG, estacionamientos, remuneración del conductor, mantenciones preventivas y demás costos relacionados, incluyendo eventuales horas extras de conductores. • Si se requiere extender el horario, la SEREMI lo informará mediante correo electrónico. • La programación de las necesidades de traslado será informada diariamente a la persona designada por la empresa, pudiendo existir salidas adicionales durante la semana. • Solo se aceptarán viajes solicitados por la Contraparte Técnica. • Los servicios podrán desarrollarse en las distintas oficinas de la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso, siendo de primera necesidad para esta línea las Provincias de San Felipe y Los Andes (Alerta AEDES). • Todos los lunes de cada mes la empresa adjudicada deberá remitir copia digital de las bitácoras de los traslados realizados en la semana anterior al correo movilizacion.ssr@redsalud.gob.cl. • La vigencia del contrato se extenderá hasta que se haya utilizado el monto destinado a esta línea, sin perjuicio de las condiciones de renovación, prórroga o modificación establecidas en las Bases. Requisitos de los conductores: • Conductor con celular operativo. • Llevar y registrar viajes en bitácora. • Mantener un trato cordial y respetuoso con el personal funcionario, ciudadanos, conductores y demás personas con que se relacione con motivo del servicio. • Realizar el trabajo respetando la normativa de tránsito vigente; las infracciones cursadas al conductor serán de su responsabilidad y el proveedor deberá asumir su costo. • Apego estricto a la Ley 18.920 (Ley de Tránsito). • En caso de problemas con funcionarios o pasajeros, deberá notificarse por escrito a la Contraparte Técnica, con copia a la Jefatura de Administración Interna y Servicios.	



Razón Social: Secretaría Regional Ministerial de Salud Pública Región Valparaíso.

Dirección: Blanco 1514, 3er Piso, Valparaíso.

Rut N°: 61.601.000-K

MONTO TOTAL CON IVA	\$9.500.000
----------------------------	--------------------

Lugar de Prestación: Provincias de San Felipe y Los Andes (Alerta AEDES), conforme a la programación de la Contraparte Técnica.

Inicio del Servicio: Desde la fecha de realización de cada viaje, según requerimiento de la respectiva línea.

Multas

En caso de que el adjudicatario incurra en retrasos o incumplimientos en la prestación del servicio, se aplicarán las multas establecidas para la licitación, imputables al monto total del contrato y sin eximir al proveedor de cumplir las obligaciones pactadas:

Causa	Monto de la Multa
a) Atraso en la entrega del servicio (20 minutos).	10% del valor base del servicio.
b) Incumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.	10% del valor contratado.
c) Incumplimiento de especificaciones técnicas ofertadas.	0,5 UF por cada situación.
d) Faltas relacionadas a conductor.	3 UF por cada situación.
e) No envío de bitácora semanal de servicios a la Contraparte Técnica.	0,3 UF por cada semana completa de atraso.
f) No contar con vehículo en condiciones operativas o sin documentación al día.	1 UF por cada evento verificado. Si no se reemplaza el vehículo por condiciones operativas defectuosas, multa de 3 UF, sin perjuicio de la posibilidad de término anticipado del contrato.

El atraso se contabiliza a partir de 20 minutos respecto del horario solicitado previamente por la persona funcionaria o encargada de movilización.

En caso de faltas relacionadas con el conductor, se consideran especialmente encontrarse bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias prohibidas, o incurrir en infracciones graves a la Ley de Tránsito que pongan en riesgo la seguridad de los pasajeros o el cumplimiento del servicio.

Detectada una situación que amerite multa, la Contraparte Técnica recopilará los antecedentes y los remitirá al Departamento Jurídico, el que notificará al proveedor. El adjudicatario dispondrá de cinco días hábiles para presentar descargos. La SEREMI resolverá mediante resolución fundada y, si corresponde, la multa deberá pagarse dentro de diez días hábiles administrativos desde la notificación de la resolución que la aplica.

Si el proveedor no paga la multa dentro del plazo, el monto podrá ser descontado de pagos posteriores o cobrado conforme a las garantías vigentes. No procederá el cobro si el incumplimiento se debe a caso fortuito, fuerza mayor o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, debidamente acreditada y calificada por la Entidad Licitante.

Sin perjuicio de lo anterior, la SEREMI podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el resguardo del interés fiscal y asegurar el pago de las multas aplicadas.